

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Medellín, Primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado - 2021-355 Ejecutivo

Por ser procedente la solicitud elevada por la parte demandante, en el presente proceso EJECUTIVO LABORAL CONEXO instaurado por el señor JESUS BERNARDO MEJIA VARGAS contra AFP COLFONDOS S.A, el Juzgado,

RESUELVE:

Decretar la medida de embargo de los dineros que posea la demandada en la cuenta de ahorros 32888188 BANCO COLPATRIA y 522162081 BANCO COLPATRIA . La medida se limitara hasta por la suma de \$85.966.737,00, suficientes para cubrir la totalidad de las obligaciones reclamadas.

Sírvase proceder de conformidad poniendo a disposición de este Juzgado los dineros retenidos, a través de la cuenta de depósitos judiciales nro. 050012032003 del Banco Agrario. Líbrese oficio en tal sentido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Jose Domingo Ramirez Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1a042ab425510d85bf6de7a6eb2ffe1d486109bca344c24e091f53d077b6c23**

Documento generado en 07/02/2024 04:22:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Medellín, Siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado – 2021-466 Ejecutivo

Por ser procedente la solicitud elevada por la parte demandante, en el presente proceso EJECUTIVO LABORAL CONEXO instaurado por PATRICIA HELENA GONZALEZ MEJIA contra COLPENSIONES, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a BANCOLOMBIA a efectos de que emita respuesta al oficio de embargo nro. 170 de julio 1 de 2022 recibido por dicha entidad el 6 de febrero de 2023.

Sírvase proceder de conformidad poniendo a disposición de este Juzgado los dineros retenidos, a través de la cuenta de depósitos judiciales nro. 050012032003 del Banco Agrario. Líbrese oficio en tal sentido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Jose Domingo Ramirez Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0154fa1963c709181f5aa17df8fa2e09beecdb5533e41d4c489824323d5d9ae**

Documento generado en 07/02/2024 04:22:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>